

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 116 de 1991, seguidos en el mismo a instancia de «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Purificación David Calero y con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos, efectuada de la misma, en la que se había convocado a Junta general de acreedores y señalada para el día 6 de julio, a las diez horas, la que se ha suspendido por resolución de esta fecha y sustituido por procedimiento escrito y concedido el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día de la notificación de esta resolución, debiendo la Entidad suspensa presentar en este Juzgado y plazo la proposición de convenio y participar las adhesiones que haya obtenido en forma fehaciente, en la que conste el voto de los acreedores, respecto del mismo.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—7.757-D.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Doy fe: Por el presente se hace público que en los autos de suspensión de pagos número 187/1990, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Entidad «Almacenes Generales de Acreedores, Sociedad Limitada», por auto de fecha 18 de mayo de 1992 se aprobó el convenio favorable votado en Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«Convenio.—La proposición del convenio favorablemente votada es del tenor literal siguiente: En primer lugar se nombraría una comisión liquidadora compuesta por siete acreedores, que serían los siguientes: Don Carlos de Andrés, en representación de «Vileda Ibérica»; don Manuel Jarque, en representación de «Antonio Puig, Sociedad Anónima»; don José Luis Bou, en representación de «Henkel Ibérica»; don Manuel Ferrer, en representación de «Ausonia, Sociedad Anónima»; don Roberto Sainz-Trápaga García, en representación de «Scott Ibérica, Sociedad Anónima»; y don Fernando de Benito Núñez Lagos, en representación de la Entidad suspensa.

Son condiciones del presente convenio las siguientes:

Primera.—La administración de la Entidad suspensa otorgará poderes irrevocables a favor de la Comisión que se nombra con facultades plenamente dispositivas del activo de la sociedad.

Segunda.—La Comisión actuará siempre con la firma conjunta de dos de sus miembros.

Tercera.—La Comisión percibirá de las cantidades efectivamente puestas a disposición de los señores

acreedores, un premio del 5 por 100, y ajustará su actuación a las normas del mandato civil.

Cuarta.—La Comisión llevará un libro de actas donde quedarán reflejadas todas las operaciones de liquidación.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y con el fin de que sirva de testimonio en legal forma para su publicación, expido la presente en Alcázar de San Juan a 18 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Rosario Barrio Pelegrini.—7.155-D.

ALCOBENDAS

Cédula de citación

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Alcobendas,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 130/1992, por lesiones en riña, ocurrida el 9 de marzo del corriente año en esta población, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 7 de septiembre, a las doce quince horas, para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer Narciso Margarit Noguera, cuyo último domicilio conocido fue calle José Mendez Baena, 8, bajo, derecha, de Alcobendas, en concepto de denunciado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a Narciso Margarit Noguera, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Alcobendas a 18 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—7.755-E.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 175/1991, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Richart Yusta y doña Julia Moreno Aznar, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 7.755.080 pesetas por principal, más otras 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Urbana: Casa unifamiliar sita en las partidas de Polop Alto y Bajo, del término de Alcoy. Se compone de planta baja y altillo, siendo la superficie construida de 178 metros 40 decímetros cuadrados (útil de 137,23 metros cuadrados) y 96 metros 50 decímetros cuadrados de terrazas y tendedores. Está ubicada en la parcela A-23 de la urbanización «Montesola», y linda, por todos sus aires, con la finca sobre la que está construida. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 1.854 metros y linda: Por el norte, con resto de la finca matriz de la que se segregó, que es la parcela A-21 y con la red viaria de dicha urbanización; por el sur, con las parcelas N-29 y E-84, de doña María Luisa Serrallta Moneris y don Andrés Trujillo Rodríguez, respectivamente; por el este, con la parcela

A-19, de don Federico de Grado Palomares y con la referida red viaria de dicha urbanización, y por el oeste, con la parcela B-30 de don Jorge Julia Abad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 940, libro 622, folio 168, finca número 29.019, inscripción 2.ª Valorada en 24.162.818 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las posturas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 27 de octubre de 1992 y 20 de noviembre de 1992, a la misma hora y lugar para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 10 de junio de 1992.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—7.170-D.

★

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 248/1991, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Guill Mira y doña Francisca Ortiz Jordán, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 3.107.488 pesetas por principal más 365.378 pesetas por intereses vencidos y 900.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Una casa, de construcción antigua, situ en Castalla, calle Victoria, 19; que tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta. Linda: Frente, calle de situación; dere-

cha, entrando, la de don Luis Guillem Bernabeu; izquierda, doña María Bernabeu Pérez, y fondo, con la de don Eugenio Bellot. La planta baja se compone de entrada, cocina y dos habitaciones; patio, de 9 metros cuadrados, y la planta alta, de tres dormitorios. Inscrita al tomo 847, libro 164, folio 34, finca número 12.239, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 5.059.200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo, los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta los días 27 de octubre y 20 de noviembre de 1992, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 10 de junio de 1992.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria.—7.171-D.

ALGECIRAS

Edicto

Don Joaquín María Andrés Joven, Magistrado-Juez de primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 148 de 1991, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don José Gaitán Muñoz y doña Ana Román Macías, mayores de edad, casados, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas —estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta de los días 3 y 29 de septiembre y 23 de octubre de 1992, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, sito en Palacio de Justicia, plaza Constitución, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.000.000 de pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras número 1, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.500.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 900.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones de aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: 49.—Vivienda letra B de la décima planta alta del bloque 3-E de la urbanización «Nuestra Señora de la Palma», de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 91 metros 67 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada del sur del edificio, linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con aceras o zonas de acceso; por la derecha, con la vivienda letra C de su misma planta, y por el fondo, con hueco del ascensor, hueco y rellano de la escalera, y con patio de luces. Inscrita al libro 381 del tomo 669, finca número 28.063.

Dado en Algeciras a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Andrés Joven.—El Secretario.—7.147-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 749/1991, instado por doña María Teresa Pardo Zambrano y don José Miguel González Vera, contra doña María Victoria Quetglás Prats, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dira. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Cuadragésima sexta.—Vivienda señalada con el número 1 del cuarto piso, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte por el portal, escalera y ascensores de la parte norte, señalado con el número de policía 4 del edificio que a continuación se relaciona. La expresada vivienda ocupa una superficie aproximada de 79 metros 78 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, el piso con la vivienda número 2 de esta misma escalera y planta; izquierda y espaldas, con ensanches de la parcela, y por su frente, norte, con rellano de escalera y con ensanches de la parcela.

Representa una cuota de participación en los elementos del edificio de 2 enteros 44 milésimas por 100.

Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en Santa Pola, denominado «Puerto Limón», con fachada principal a la calle Victoria, por donde tiene dos entradas de subida a los pisos provistas ambas de ascensor y señalados con los números dos y cuatro, dicho edificio consta de semisotano para catorce locales y seis pisos altos para ocho viviendas independientes, cada uno de ellos susceptibles de aprovechamiento, disfrute y dominio separado.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 947, libro 153, de Santa Pola, folio 7, finca 13.886.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.153-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414-B/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Lozano Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de septiembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Chalé-bungalow y garaje vinculado: Chalé número 334 de la urbanización, fase E, de tipo A, integrado en la unidad 8. Tiene una superficie construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja 38 metros 30 decímetros cuadrados útiles y 44 metros 60 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en: Porche, estar-comedor, trasero, aseo, cocina y patio, y a la planta piso 39 metros 20 decímetros cuadrados útiles y 45 metros 90 decímetros cuadrados construidos, constando de: Terraza, tres dormitorios, paso, baño y solárium, teniendo su acceso común por todas las entradas, andanadas, pasos, etc., de la total urbanización a que pertenece.

Anejo: Tiene como anejo inseparable, asignado a este chalé la estancia-garaje destinada a aparcamiento, ubicada en el sótano, delimitada por líneas

trazadas en el suelo, con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados e identificada con el mismo número de orden que el chalé anteriormente descrito, y a que se accede por la rampa común a la planta de sótano y demás accesos peatonales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.311, libro 367, folio 177, finca número 29.264.

Tasación de la primera subasta: 10.881.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—7.134-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.677/88, en el que aparecen como denunciados los encartados, por el presente se cita a don Daniele Giraldo, Longin Construzioni Odili, a fin de que el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Daniele Giraldo, Longin Construzioni Odili expido el presente en Alicante a 29 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.748-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de falta bajo el número 50/1991, en el que aparece como denunciante don Florentino Pardo Herranz y como denunciado don Raimundo Sotelo García, por el presente se cita a don Raimundo Sotelo García, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Raimundo Sotelo García, expido el presente en Alicante a 1 de junio de 1992.—La Magistrada, María Jesús Lacomba.—El Secretario.—7.749-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 49/1992, en el que aparece como denunciante encartados: por el presente se cita a Juan Antonio Bernabéu a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las doce cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Antonio Bernabéu, expido el presente en Alicante a 1 de junio de 1992.—La Magistrada, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.750-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.985/88,

en el que aparece como denunciante don José Soler Pastor, como denunciado don Manuel Mateos Pérez, por el presente se cita a don Manuel Mateos Pérez, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las trece horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Manuel Mateos Pérez expido el presente en Alicante a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.746-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 174/92, en el que aparece como denunciante «Corte Inglés», como denunciada doña Margarita Guillén Molina, por el presente se cita a doña Margarita Guillén Molina, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las trece veinte horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Margarita Guillén Molina expido el presente en Alicante a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.743-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 636/89, en el que aparece como denunciante doña Dolores Alonso Vera, como denunciada doña Pilar Segovia González, por el presente se cita a doña Pilar Segovia González, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las trece cinco horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Pilar Segovia González expido el presente en Alicante a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.745-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 629/1991, en el que aparece como denunciante doña Elvira Beltrán Sebastián, como denunciada doña Caridad Guillardini Ibarra, por el presente se cita a doña Elvira Beltrán Sebastián a fin de que el próximo día 6 de octubre de 1992, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Elvira Beltrán Sebastián expido el presente en Alicante a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.724-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.342/89, en el que aparece como denunciante «RENFE», como denunciado don Giacomo Muschitiello, por el presente se cita a don Giacomo Muschitiello, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las doce cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Giacomo Muschitiello expido el presente en Alicante a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.747-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 153/91, en el que aparece como denunciante los encartados, por el presente se cita a doña Angeles Méndez Flores, don Francisco Manuel Carrasco Gómez, a fin de que el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce cinco horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Angeles Méndez Flores, don Francisco Manuel Carrasco Gómez expido el presente en Alicante a 3 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.742-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2/1990, en el que aparece como denunciante Concepción Pérez Cobi; como denunciada, María Rondón Amat; por el presente se cita a María Rondón Amat y a Tomás Fernández Yepes, a fin de que el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María Rondón Amat y a Tomás Fernández Yepes, expido el presente en Alicante a 3 de junio de 1992.—La Magistrada, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.751-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.609/1989, en el que aparece como denunciante don José A. Cabrera Pérez y como denunciado don Rafael Díaz Díaz de Junquito. Por el presente se cita a don José A. Cabrera Pérez a fin de que el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José A. Cabrera Pérez, expido el presente en Alicante a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.678-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.497/1989, en el que aparece como denunciante don Rafael Cerdá Pons y como denunciado don Juan Simonet Rubio. Por el presente se cita a don Juan Simonet Rubio a fin de que el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Juan Simonet Rubio, expido el presente en Alicante a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.677-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.161/89, en el que aparece como denunciante don Rafael Rubio Martínez, como denunciados los encartados, por el presente se cita a don Patrick Alain Becaud, a fin de que el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Patrick Alain Becaud expido el presente en Alicante a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.726-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.970/1989, en el que aparece como denunciante don Salvador Román Montalvo y como denunciado don Francisco Ruiz Medina. Por el presente se cita a don Francisco Ruiz Medina a fin de que el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Ruiz Medina, expido el presente en Alicante a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.676-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.382/89, en el que aparece como denunciante don Peter Frantzen, y como denunciado don Carlos Garrigos Gosálvez, por el presente se cita a don Gabriel Rodríguez León, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las trece diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Gabriel Rodríguez León expido el presente en Alicante a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.744-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.687/1989, en el que aparece como denunciante don Manuel Albadalejo Lorenzo y como denunciado don Luis Menor del Moral. Por el presente se cita a don Manuel Albadalejo Lorenzo y a don José Sainz Ayuso a fin de que el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las once cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Manuel Albadalejo Lorenzo y a don José Sainz Ayuso, expido el presente en Alicante a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.718-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 242/1989, en el que aparece como denunciante Juan Palao García y como denunciado Juan Osuna Marín. Por el presente se cita a Juan Osuna Marín a fin de que el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Osuna Marín, expido el presente en Alicante a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.720-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 240/1992, en el que aparece como encartados. Por el presente se citan a Abdeavour Ovazam, Hakim Lamri y Abdelkrim Teskrat a fin de que el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Abdeavour Ovazam, Hakim Lamri y Abdelkrim Teskrat, expido el presente en Alicante a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.719-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 93/1992, en el que aparecen como encartados. Por el presente se cita a José Bernabeu Pérez a fin de que el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Bernabeu Pérez, expido el presente en Alicante a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.723-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.603/89, en el que aparece como denunciante don Rafael Rubio Martínez, como denunciado don Jesús Jiménez Dual, por el presente se cita a don Jesús Jiménez Dual, a fin de que el próximo día 6 de octubre de 1992, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Jesús Jiménez Dual expido el presente en Alicante a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.725-E.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1991 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Jiménez Barrera y doña Clara María Fornieles Aguado, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 11.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 1 de octubre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica.—Una suerte de tierra en el pago de Caïros, sitio de la Encantada o Cañada de Olvera, en el término de Adra, de cabida 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Francisco Salazar y barranco; sur, carretera de Cairo-Zabala, que le separa de la finca resto; este, barranco y carretera de Cairo-Zabala que le separa de María Rodríguez Guillén; oeste, María Jiménez Almendros y Antonia Guillén. Asimismo, la finca descrita anteriormente, aunque no consta en su título, ni se ha practicado inscripción sobre este extremo, se riega con agua de la Comunidad de Regantes Cairo-Zabala, de Adra; fotocopia de una certificación donde consta que don Manuel Jiménez Barrera, es socio de dicha comunidad, expedida por el Secretario don José Soriano Ibáñez, de fecha 7 de diciembre de 1988. Registro: Tomo 1.412, libro 410, folio 47, finca 39.985, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.412, libro 410 del Ayuntamiento de Adra, folio 47, finca 39.985, inscripción segunda. Título: Compra a doña María de la Cruz Rodríguez Contreras, en escritura autorizada el día 24 de marzo de 1988, por el Notario de Adra don Luis Serrano Lorca. Situación arrendaticia, sin arrendatarios.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—4.310-A.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepez Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 4 de Alzira y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Germans Vila, Sociedad Limitada», don Alfredo Vila Canet, doña María José García Lluch, don José Pascual Vila Canet y doña María Dolores Carbonell Rodríguez, en reclamación de 7.511.281 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 8 de septiembre de 1992, para la primera; 1 de octubre de 1992, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 27 de octubre de 1992, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secre-

taria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Sita en el término de Carcaixent, partida Argoleches, con una superficie de 20 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 663, libro 108, folio 180, finca 12.550, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 366.000 pesetas.

Rústica. Sita en el término de Carcaixent, partida Mota, con una superficie de 14 áreas 11 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.168, libro 195, folio 225, finca 8.184, inscripción sexta. Valorada en 255.000 pesetas.

Rústica. Sita en el término de Carcaixent, partida Rincó de la Mezquita, con una superficie de 29 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.088, folio 105, finca 8.186, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 525.000 pesetas.

Rústica. Sita en el término de Carcaixent, partida Argoleches, con una superficie de 57 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.088, libro 185, folio 156, finca 5.976, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.045.500 pesetas.

Rústica. Tierra de regadío, sita en el término de Alzira, partida Argoleches, con una superficie de 29 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 768, libro 127, folio 127, finca 13.740, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 534.000 pesetas.

Rústica. Tierra de regadío, sita en el término de Alzira, partida Argoleches, de cultivo arrozal, con una superficie de 11 áreas 9 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 768, libro 127, folio 129, finca 13.741, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 199.500 pesetas.

Rústica. Tierra de regadío arrozal, sita en el término de Carcaixent, partida Argoleches, con una superficie de 16 áreas 53 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 48, libro 7, folio 42, finca 832, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 298.500 pesetas.

Rústica. Tierra huerta con naranjos, sita en el término de Carcaixent, partida Argoleches, con una superficie de 29 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 490, libro 83, folio 218, finca 11.298, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 525.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja, con corral, sita en Carcaixent, calle Nuestra Señora Desamparados, 27, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 626, libro 102, folio 11, finca 5.974. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Furgoneta mixta, «Mercedes-Benz» M 1300, matrícula V-9132-AM. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Motocultor «Honda» F410, matrícula V-70702-VE. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Turismo «Ford Fiesta» 957, matrícula V-0536-AN. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Camión caja «Mercedes» 410D, matrícula V-0849-DK. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Mercedes-Benz», matrícula V-8063-AK. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

Dado en Alzira a 26 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaria.—7.131-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.121/1990-U, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Araceli García Saburit y don Pablo Lacort Quirós, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de septiembre de 1992 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.713.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de octubre 1992 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de noviembre de 1992 y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Araceli García Saburit y don Pablo Lacort Quirós, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el término municipal de La Escala (Gerona), territorio «Puig Sec», de cabida: 469,25 metros cuadrados. Linda: Norte, en convergencia de las calles Tordera y Montseny; sur, resto de finca; este, con calle Tordera, y oeste, con calle Montseny. Es la parcela número 3 de la zona 1 de la parcelación de la mayor conocida por «Parcelación Estany». Sobre la misma se ha construido

una casa de planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 65,30 metros cuadrados y una terraza cubierta de 7,40 metros cuadrados.

Inscrita: La previa en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.199, libro 156 de La Escala, folio 31, finca 9.720 duplicado, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.315-A.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 731/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, contra don José Muñoz Tamayo, doña María Lourdes Mercedes Bengoechea, don Ramón Muñoz Tobajas y doña Rosalía Tamayo Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso o planta aita primera del portal número 53 de la avenida de Salsidu, del barrio de Algorta, en el municipio de Guecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Bilbao, al tomo 309, al libro 122 de Guecho, al folio 154, finca número 6.794, inscripción tercera. Valorada en 4.420.000 pesetas.

Piso primero, derecha del lado derecho del tipo A. Le es anejo el departamento número 12 de la planta baja cubierta de la casa número 1 de la calle

Ollareche, en Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al tomo 534, al libro 347 de Guecho, al folio 194, finca número 20.057-A, inscripción segunda. Valorada en 7.045.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—4.264-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Tobalina Aguirre, doña María Cruz Losa Orbea y don Julio Alonso García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lonja segunda, a la izquierda del portal, entrando, que mide una superficie de 173 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene una participación de 10

enteros y 222 milésimas de otro entero por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 1 de la calle Altube, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.457, libro 7 de Bilbao, folio 4, finca 233.

Tipo de la primera subasta: 13.760.000 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 10.320.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—4.252-3.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 31/1990, sobre reclamación de cantidad, cuantía 272.386 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra don José Cabello Hernando y doña María Dolores Miguel Aparicio, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca urbana, embargada como de la propiedad de los demandados:

Finca urbana, sita en Burgos, vivienda número 44 de parcelación, letra «B» de la primera planta alta de la casa número 24 de la calle San Juan de Ortega. Ocupa una superficie construida de unos 80 metros 24 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que son útiles unos 63 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 2.525, libro 72, folio 249, finca 5.553. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre y hora de las trece.

En provisión de que no hubiere postor en la primera subasta se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 13 de octubre y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de noviembre y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada, en el establecimiento antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa de tal consignación; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas, así como la prevenida certificación registral.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—La Secretaría judicial.—4.260-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis,

Hago saber: Que en auto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 53/1992, seguidos en este Juzgado de Caja Rural de Asturias, contra don Jesús Fernández Carrió, doña María Cristina Martínez Marqués, don Emilio Fernández Prieto y doña Amalia Carrió Berdayes, acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de octubre, a las once horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término de Mestas de Con (Concejo de Cangas de Onis), sitio La Campa, prado que mide 3 áreas 20 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis al tomo 1.021, libro 348, folio 66, finca número 45.907. Valorada en 3.829.920 pesetas.

Finca en término de Mestas de Con (Concejo de Cangas de Onis), Eria de la Robella, sitio de la Campa, prado que mide 3 áreas 20 centiáreas, en la que existe un local de una sola planta, que mide 64 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis al tomo 987,

libro 340, folio 127, finca número 45.086. Valorada en 6.989.920 pesetas.

En término de Mesta de Con, Concejo de Cangas de Onis, la Eria la Robella, prado que mide 5 áreas 48 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis al tomo 1.079, libro 369, folio 163, finca número 49.127. Valorada en 4.152.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 2 de junio de 1992.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—4.276-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 414/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don José Ramon García López y don Angel Muñoz Zamorano, con domicilio en Arroyo de San Andrés, 4, piso segundo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 18 de noviembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Piso vivienda, letra B, situado en la primera planta, en alto, de la casa número 6 de la calle Arroyo de San Andrés. Con una superficie construida de 72 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.184, libro 161-2, folio 202, finca número 11.315.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—4.268-3.

FERROL

Edicto

Doña María Teresa Casado Lendinez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/1992, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Seijido Varela,

natural y vecino de la parroquia de Limodre, del término municipal de Fene, nacido el 3 de junio de 1921, casado con doña Rita Allegue Castro, quien se ausentó de su último domicilio en la parroquia de Limodre, dirigiéndose a La Habana, donde desapareció, no teniéndose noticias desde el año 1957, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Ferrol a 19 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial.—7.165-D. 1.º 9-7-1992

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandia,

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 202/1991 a instancia de «Construcciones Borrás et Fils, Sociedad Anónima», asistidos del Letrado don José Salvador Barber y representados por el Procurador señor Ferrando, contra doña Josefa Femenia Amoros, otros treinta y contra cuantas personas desconocidas hubieran adquirido algún interés, digo alguna parte en los terrenos objeto de la presente acción, alegare algún derecho sobre los mismos o bien tuvieren algún interés o les pudiera afectar el resultado del presente pleito, así como contra sus conyugues respectivos si los tuvieren, y por medio del presente, se emplaza a estos últimos, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en el juicio, personándose en forma, con Abogado y Procurador bajo los apercibimientos legales.

Dado en Gandia a 10 de septiembre de 1991.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—7.181-D.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 400/1989 (J.6) a instancia del procurador Arias de Velasco en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Ramon M. Esquivel Astelarraga y María del Carmen García-Llana Valdés en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca(s), cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta.—El 2 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 9 de septiembre de 1992, a la doce treinta horas.

Segunda subasta.—El 7 de octubre de 1992, a las doce treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 14 de octubre de 1992, a las doce treinta horas.

Tercera subasta.—El 4 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 11 de noviembre de 1992 a las doce treinta horas. La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso sito en calle particular avenida Las Mestas de Gijón, número 1, 3.º A. Inscrito en el Registro número 5, tomo 1.671, libro 61, sección 2, folio 8, finca 4.593.

Dado en Gijón, a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—4.248-3.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 419/1991 de registro, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento, a instancia de don Joaquín Llach Costa, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por don Joan Ros i Cornell, contra don Antonio Llach Ribas, en los que también es parte el Ministerio Fiscal, haciéndose público que don Antonio Llach Ribas, nació el día 11 de agosto de 1876, que era natural de la Sellera, que estaba casado con doña Felicia Costa Ginesta, y de cuyo matrimonio tuvo seis hijos, ignorándose la fecha y lugar concreto de fallecimiento.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el periódico «Diario de Girona» y en el «ABC» de Madrid, así como en «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—7.738-E.

1.º 9-7-1992

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva con el número 400/1990, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva S.C.A.C., representado por el Procurador señor Caballero Diaz, contra «Industrias Ribera Anicoba, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 17 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 19 de octubre de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 17 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1914000018040090.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Notifíquese a la demandada «Industrias Ribera Anicoba, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido en calle Alcalá Mora Claros, 4, de Huelva, y en la actualidad en paradero desconocido.

Bien a subastar

Un 51 por 100 de 85 centésimas y 4.166 diezmilésimas de centésima de un monte encinar, conocido por monte Ensancha, en término municipal de Las Labores (Ciudad Real); con una extensión de 414 hectáreas 30 áreas 43 fanegas 4 celemines 2 cuartillos aproximadamente, dedicado a monte en su casi totalidad. Tiene una pequeña parte de cereal de secano, antes también algunas capas y una pequeña huerta con pozo-noria. Linda: Norte, Federico Pinilla y Hoya del Puerto; sur, camino de las Carretas; saliente, Tomás Rincón, y poniente, Federico Pinilla. Valorada a efectos de subasta en 140.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1992.—La Secretaria.—4.272-3.

JAEN

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén.

Hace saber: Que en autos número 237/1991 de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Oli-

vares Sevilla y doña Angeles Barrero Rodríguez, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, a las once de la mañana de los días 16 de septiembre, 16 de octubre y 16 de noviembre, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048-17 del Banco Bilbao-Vizcaya O. P. de Jaén.

Títulos cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca

Rústica.- Huerta llamada de la Tajonera, al sitio de Caracierzos pago de Tramaya, término de La Truela, con 82 áreas y 20 centiáreas, finca número 6.956. Su valor 1.070.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial situado en la planta de sotano en el edificio situado en calle San Agustín Salcedo, sin número de orden. Su valor 3.800.000 pesetas.

Un vehículo camión, marca Renault, modelo CBH 340, matrícula J-2894-O. Su valor 6.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.-La Secretaría.-7.546-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley 2/12/1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1089/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, contra «Campo Placa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 36.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 1 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán

posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 57.-Local comercial situado en el subsuelo del conjunto de construcción situado en «Cuchillete», más conocido por «Nuevo horizonte o Costa antigua», debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con La Antigua. Ocupa una superficie de 434 metros cuadrados, desmembrados en la siguiente forma: Bar, 150 metros cuadrados; restaurante, 50 metros cuadrados; minimercado, 53 metros cuadrados; cocina, 38 metros cuadrados; almacén, 20 metros cuadrados, y aseos, 23 metros cuadrados.

Linda: Por todos sus lados con subsuelo del complejo, teniendo su acceso por el frente a través de una escalera de acceso y lindando también, por este lado, con rellano de escalera y hueco de la misma.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.-El Secretario.-4.247-3.



Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 63/1992-C, seguidos a instancia del Procurador don Tomas Ramirez Hernández, en representación de «Barclais Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Pedro M. Lorenzo Santana y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca (8.202.500 pesetas), y tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1992, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 1 de octubre de 1992, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento des-

tinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana, que se halla integrando, entre otras, el edificio de cuatro plantas y ático, sito en la calle León y Castillo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguido con el número 49 de gobierno, a saber: Catorce.-Vivienda interior derecha, mirándola desde la calle del indicado inmueble, sito en la planta ático o quinta del inmueble. Linda: Al naciente, o frontis, con la vivienda exterior derecha o finca número 12, patio, hueco del ascensor, pasillo y patio; al norte o derecha, mirándola desde la calle, con casa de don Antonio Guerra Betancor, y al sur o izquierda, con patio, la vivienda interior izquierda, que se describió como finca número 15, patio, la citada vivienda número 15, pasillo, y al poniente o espalda, con patio interior. Consta de lavadero, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y baño. Tiene su entrada a través del zaguán existente en la citada vía pública, la escalera y el ascensor, y está señalada en su puerta con el número 14. Tiene una superficie útil de 66 metros 24 decímetros cuadrados. Cuota: A esta finca se le atribuye una cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble de cuatro centésimas y veinte centésimas de otra centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 183, libro 106, sección cuarta, tomo 1.945, finca número 8.681, antes 60.987, e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.-La Secretaría.-7.760-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175/1988, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra don José Antillach Aige, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de octubre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 24 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 22 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Costa del Cel, sita en Tosal, partida Sabines, matorral inculto, de secano, de 4 hectáreas. Linda: Norte, finca matriz; sur y este, José Antillach, y oeste, casa Santa María. Inscrita al tomo 1.939, libro 8, folio 30, finca 434, del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 4.048.500 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, parte yerma y parte regadío, sita en término de Torreblanca, llamada Sot de la Casa, de 4 hectáreas 35 áreas de extensión. Linda: Por el norte, camino; por el este, con finca matriz y Figuerola; por el sur, con el río Segre, y por el oeste, con Clotet, Casellas y Francisco Re. Inscrita al tomo 1.939, libro 8, folio 76, finca 443. Valorada en 5.523.080 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.314-A.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 331/1990, a instancia del Procurador señor Peche López, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Salvador Ruiz Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 22.325.842 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de 16.744.381 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 11 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Número 21 o vivienda o piso séptimo derecha, lado este, tipo A, ocupa una superficie útil de 80 metros 3 decímetros cuadrados y la edificada es de 102,41 metros cuadrados y linda: Norte o frente, la calle a la que tiene balcón, este o izquierda, medianil de la casa número 3 del señor Ferrer y otros señores; sur o espalda, patio trasero, y al oeste, o derecha con el piso centro y hueco de escalera. Tiene asignada una cuota de participación el inmueble de 4 enteros 641 milésimas por 100. Forma parte de la casa sita en Logroño, en la prolongación de la Gran Vía, señalada con el número 5, hoy avenida de Gonzalo de Berceo, número 3. Ocupa una superficie de 385 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo 975, folio 208, finca 4.472, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.148-D.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.409/1990, a instancia de «Landa-1, sociedad Anónima», contra María Reyes Torrente Camáñez y José Tomás Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.940.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

38. Apartamento sito en la sexta planta alta, tipo B, puerta número 23. Tiene acceso a través de la zona no edificada en planta baja, zaguán, escalera y ascensores. Su superficie construida, incluida la terraza, es de 74 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina con lavadero, pasillo y terraza. Linda: Frente, caja del ascensor, rellano de escalera y aparcamiento tipo C de su planta; derecha, entrando, caja de ascensor y rellano de la escalera; izquierda, vuelo de la zona no edificada en planta baja de recreo y esparcimiento, y fondo, apartamento tipo A de su planta. Porcentaje: Un entero cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.383, libro 675 de Cullera, folio 216, finca 44.981, inscripción tercera. Undécima de hipoteca.

Se integra como propiedad horizontal en el edificio sito en Cullera, prolongación de la avenida del País Valencià, sin número, denominado «Nereos».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—7.309-D..

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.435/1987, a instancia del Procurador señor Abajo Abril en nombre y representación de Banco Hipotecario de España contra «Los Olmillos, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados, que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1992 próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 3.487.200 pesetas salen cada una de las fincas registrales siguientes del tipo A: 8.691, 8.695, 8.699, 8.703, 8.707, 8.711, 8.715, 8.719, 8.723 y 8.727; por la cantidad de 3.528.000 pesetas sale cada una de las fincas registrales siguientes de los tipos B y C: 8.692, 8.693, 8.696, 8.697, 8.700, 8.701, 8.704, 8.705, 8.708, 8.709, 8.712, 8.713, 8.716, 8.717, 8.720, 8.721, 8.724, 8.725, 8.728 y 8.729; por la cantidad de 4.022.400 pesetas salen cada una de las fincas registrales siguientes del tipo D: 8.694, 8.698, 8.702, 8.706, 8.710, 8.714, 8.718, 8.722, 8.726 y 8.730.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre de 1992 próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1992 próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con aquellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Finca sita en Villamuriel de Cerrato (Palencia), urbanización «Los Olmillos», bloque número 3.

Bienes objeto de subasta

1.81. Número 81.—Vivienda tipo A, en planta primera. Linda: Derecha, entrando, con vivienda tipo D y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 4, y frente, con descansillo de escalera, ascensor y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 124, finca 8.691, inscripción segunda.

2.82. Número 82.—Vivienda tipo B, en planta primera. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, zona verde y vivienda tipo A; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escalera, ascensor y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 127, finca 8.692, inscripción segunda.

3.83. Número 83.—Vivienda de tipo C, en planta primera. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda tipo B, y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 2, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 130, finca 8.693, inscripción segunda.

4.84. Número 84.—Vivienda de tipo D, en planta primera. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente con descansillo de escaleras y vivienda tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 133, finca 8.694, inscripción segunda.

5.85. Número 85.—Vivienda de tipo A, en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo D y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 4, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 136, finca 8.695, inscripción segunda.

6.86. Número 86.—Vivienda de tipo B, en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, zona verde y vivienda tipo A; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras, ascensores y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 139, finca 8.696, inscripción segunda.

7.87. Número 87.—Vivienda de tipo C, en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 2, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 142, finca 8.697, inscripción segunda.

8.88. Número 88.—Vivienda de tipo D, en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 145, finca 8.698, inscripción segunda.

9.89. Número 89.—Vivienda de tipo A, en planta tercera. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo D y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 4, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 148, finca 8.699, inscripción segunda.

10.90. Número 90.—Vivienda de tipo B, en planta tercera. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, zona verde y vivienda de tipo A; izquierda, con

zona verde; fondo, con zona verde; frente, con descansillo de escaleras, ascensores y vivienda de tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 151, finca 8.700, inscripción segunda.

11.91. Número 91.—Vivienda de tipo C, en planta tercera. Linda: Derecha, entrando, con ascensor y vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, con bloque número 2, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 154, finca 8.701, inscripción segunda.

12.92. Número 92.—Vivienda de tipo D, en planta tercera. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y vivienda tipo A.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 157, finca 8.702, inscripción segunda.

13.93. Número 93.—Vivienda de tipo A, en planta cuarta. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo D y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 4, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 160, finca 8.703, inscripción segunda.

14.94. Número 94.—Vivienda de tipo B, en planta cuarta. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, zona verde y vivienda de tipo A; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras, ascensores y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 163, finca 8.704, inscripción segunda.

15.95. Número 95.—Vivienda tipo C, en planta cuarta. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 2, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 166, finca 8.705, inscripción segunda.

16.96. Número 96.—Vivienda de tipo D, en planta cuarta. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y vivienda tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 169, finca 8.706, inscripción segunda.

17.97. Número 97.—Vivienda de tipo A, en planta quinta, linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo D y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 4, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 172, finca 8.707, inscripción segunda.

18.98. Número 98.—Vivienda de tipo B, en planta quinta. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, zona verde y vivienda de tipo A; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.182, libro 98, folio 174, finca 8.708, inscripción segunda.

19.99. Número 99.—Vivienda de tipo C, en planta quinta. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 2, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 1, finca 8.709, inscripción segunda.

20.100. Número 100.—Vivienda de tipo D, en planta quinta. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, con zona verde;

fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y vivienda de tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 4, finca 8.710, inscripción segunda.

21.101. Número 101.-Vivienda de tipo A, en planta sexta. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo D y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 4, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 7, finca 8.711, inscripción segunda.

22.102. Número 102.-Vivienda de tipo B, en planta sexta. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, zona verde y vivienda de tipo A; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras, ascensores y vivienda de tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 10, finca 8.712, inscripción segunda.

23.103. Número 103.-Vivienda de tipo C, en planta sexta. Linda: Derecha, entrando, con ascensor y vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 2, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 13, finca 8.713, inscripción segunda.

24.104. Número 104.-Vivienda de tipo D, en planta sexta. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y vivienda de tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 16, finca 8.714, inscripción segunda.

25.105. Número 105.-Vivienda de tipo A, en planta séptima. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo D y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 4, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 19, finca 8.715, inscripción segunda.

26.106. Número 106.-Vivienda de tipo B, en planta séptima. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, zona verde y vivienda de tipo A; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras, ascensores y vivienda de tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 22, finca 8.716, inscripción segunda.

27.107. Número 107.-Vivienda de tipo C, en planta séptima. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 2, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 25, finca 8.717, inscripción segunda.

28.108. Número 108.-Vivienda de tipo D, en planta séptima. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y vivienda de tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 28, finca 8.718, inscripción segunda.

29.109. Número 109.-Vivienda de tipo A, en planta octava. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo D y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 4, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 31, finca 8.719, inscripción segunda.

30.110. Número 110.-Vivienda de tipo B, en planta octava. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, zona verde y vivienda de tipo A; izquierda,

con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras, ascensores y vivienda de tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 34, finca 8.720, inscripción segunda.

31.111. Número 111.-Vivienda de tipo C, en planta octava. Linda: Derecha, entrando, con ascensor y vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, con bloque número 2, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 37, finca 8.721, inscripción segunda.

32.112. Número 112.-Vivienda de tipo D, en planta octava. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y vivienda de tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 40, finca 8.722, inscripción segunda.

33.113. Número 113.-Vivienda de tipo A, en planta novena. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo D y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 4, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 43, finca 8.723, inscripción segunda.

34.114. Número 114.-Vivienda de tipo B, en planta novena. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, zona verde y vivienda de tipo A; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 46, finca 8.724, inscripción segunda.

35.115. Número 115.-Vivienda de tipo C, en planta novena. Linda: Derecha, entrando, con ascensor y vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 2, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 49, finca 8.725, inscripción segunda.

36.116. Número 116.-Vivienda de tipo D, en planta novena. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y vivienda de tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 52, finca 8.726, inscripción segunda.

37.117. Número 117.-Vivienda de tipo A, en planta décima. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo D y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 4, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 55, finca 8.727, inscripción segunda.

38.118. Número 118.-Vivienda de tipo B, en planta décima. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, zona verde y vivienda de tipo A; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras, ascensores y vivienda de tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 58, finca 8.728, inscripción segunda.

39.119. Número 119.-Vivienda de tipo C, en planta décima. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con bloque número 2, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 61, finca 8.729, inscripción segunda.

40.120. Número 120.-Vivienda de tipo D, en planta décima. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, con zona verde; fondo, con zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y vivienda de tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.183, libro 99, folio 64, finca 8.730, inscripción segunda.

Cada uno de los pisos-viviendas, en sus diferentes tipos, tienen las siguientes características:

A). Todas y cada una de las viviendas de tipo A, son iguales y tienen una superficie útil de 76 metros 70 decímetros cuadrados. Y están compuestas de vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, baño, aseo, tres dormitorios y comedor-estar.

Tienen una cuota de participación de 0,2352472 por 100 referida al conjunto de la urbanización que se ha declarado de obra nueva.

B). Todas y cada una de las viviendas de tipo B, son iguales y tienen una superficie útil de 77 metros 62 decímetros cuadrados. Y están compuestas de vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, baño, aseo, tres dormitorios y comedor-estar.

Tienen una cuota de participación de 0,2466569 por 100 referida al conjunto de la urbanización que se ha declarado de obra nueva.

C). Todas y cada una de las viviendas de tipo C, son iguales y tienen una superficie útil de 77 metros 62 decímetros cuadrados. Y constan de vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, baño, aseo, tres dormitorios y salón-comedor.

Tienen una cuota de participación de 0,2466569 por 100 referida al conjunto de la urbanización que se ha declarado de obra nueva.

D). Todas y cada una de las viviendas de tipo D, son iguales y tienen una superficie útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Y están compuestas de vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, baño, aseo, cuatro dormitorios y salón-comedor.

Tienen una cuota de participación de 0,271439 por 100 referida al conjunto de la urbanización que se ha declarado de obra nueva.

Y para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación en la finca hipotecada, que sirva este edicto de notificación a los demandados en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de mayo de 1992.-La Secretaria.-Visto bueno: La Magistrada-Juez.-4.261-3.

★

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de expediente de declaración de herederos, bajo el número 184/1991, a instancias del Procurador de los Tribunales don Ignacio Aguilar Fernández, en nombre y representación de don Laurentino García Castaño sobre expediente de declaración de herederos de don Orencio García Castaño, fallecido en Ginebra (Suiza), el día 26 de octubre de 1989; dicho expediente se ha formado a petición del solicitante antes mencionado.

Seguidamente se hace constar que la persona que a continuación se menciona, don Laurentino García Castaño, concurre a la herencia en calidad de hermano del fallecido.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda interesar el expediente y se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que en el término de treinta días siguientes a partir del siguiente a la presente publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que estimen conveniente a su derecho sobre la pretensión formulada, conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 4 de junio de 1992.-7.174-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 145/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pérez Ruiz y doña Antonia Guillén Esparragosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.775.490 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Número 7. Vivienda unifamiliar de dos plantas, que linda, mirándola desde la calle de su situación: Derecha, entrando, la vivienda descrita bajo el número 8; izquierda, la vivienda descrita bajo el número 6, y fondo, la vivienda descrita bajo el número 3.

Cuota: 11.100 por 100.

Inscrita en el tomo 516, libro 268 de Medina, folio 119, finca 9.137 e inscripción primera, segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.258-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 681/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Olive Márquez y don Juan Norte Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de lo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

36. Entidad número 36. Vivienda piso octavo, puerta B, en la octava planta alta del bloque A o edificio sito en término de Mataró, sitio conocido por polígono «Espartero», con frentes a la ronda Espartero y a calle San Cucufate. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 102 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta A de la misma planta; derecha, vivienda puerta C de la misma planta; izquierda, cubierta del garaje, en proyección vertical, y fondo, proyección vertical de zona de expansión.

Cuota: 2,29 por 100.

Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 242, finca 32.363, tercera, de hipoteca.

156. Entidad número 30. Vivienda piso tercero, puerta E, escalera 2, en la tercera planta alta del bloque E o edificio sito en término de Mataró, sitio conocido por polígono «Espartero», con frentes a calle San Cucufate y a otra sin salida. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 90 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de su escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta C de su misma planta y escalera; derecha, zona de expansión en proyección vertical; izquierda, rellano de la escalera y vivienda puerta A de la misma planta y escalera y patio, y fondo, patio, vivienda puerta C en la misma planta, de la escalera 1.

Cuota: 2,1871 por 100.

Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 29, finca 32.488, tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: Finca 32.363, 869.276 pesetas. Finca 32.488, 763.745 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.253-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/88 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados doña Emilia Ruiz Lorente y don Juan Antonio Hernández López, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Sevilla, al sitio llamado Palmete, bloque número 11, en la prolongación de la calle Pruna, primera fase. Piso vivienda, señalado con el número 1 de la planta tercera, es del tipo E1. Está situado en la parte anterior derecha del bloque, mirándole desde la entrada. Su superficie útil es de 61,72 metros cuadrados, y construida de 69,55 metros cuadrados. Su parte proporcional de portal, escalera y castillete es de 6,37 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 75,92 metros cuadrados. Se distribuyen en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Cuota de participación: 6,3121 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al tomo 2.106, libro 82, folio 82, finca número 2.965, inscripciones tercera y quinta.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 15 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.966.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquél en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, a la misma hora, según las condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Hernández López y doña Emilia Ruiz Lorente, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.263.3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 32/1989,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Sociedad Responsabilidad Limitada de Viviendas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00032-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso letra B en planta segunda del edificio en Membrilla y su calle Trinitarios, sin número, hoy calle Tercia, número 5, segundo B, se compone

de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 88 metros 43 decímetros cuadrados útiles y 87 metros cuadrados construidos. Cuota: Su relación el valor del edificio y elementos comunes, 5 enteros 55 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, tomo 902, libro 181, folio 87, finca registral número 13.184, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.271-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 834/1991, a instancia de doña Natividad Suils Sarrablo y otros, representada por la Procuradora doña Cesar de Frías Benito, contra don Manuel Bravo del Amo y doña María Paz Pérez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000834/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local llamado «Lood/a», sito en la planta baja de la casa número 24 de la calle Marroquina, de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 33 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 452, tomo 2.133, folio 130, finca número 20.396, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.277-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Granados Bravo, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Luis de la Fuente de Miguel y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas la registral número 2.418, y 39.960 pesetas la registral número 3.165.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Apartamento sito en la plaza del Trópico, número 14, letra A, sito en la planta alta del bloque G, de Torremolinos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 235, folio 129, finca número 2.418, inscripción primera.

Rústica. Olivar en Tendedilla, provincia de Guadalajara, al sitio de la Muerte, de 49 áreas y 95 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) al tomo 549, libro 35, folio 74, finca número 3.165.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas por la registral número 2.418, y 39.960 pesetas por la registral número 3.165, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservaran en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.257-3.

★

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1989 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Luis de la Torre, 10, de Madrid, representada por la Procuradora señor Salman Alonso, contra «Servicios Sol-Mar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid.

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda el día 5 de octubre de 1992, a las once horas, y para la tercera, el día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de 15.281.250 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local sito en la calle Luis de la Torre, 10 urbana, número 1. Local en la planta semisotano de la casa de Madrid, Villaverde, calle Luis de la Torre, número 16, destinado a negocio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, folio 156, tomo 468, finca número 38.185, letra C.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—4.254-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 148/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Trujillo Arroyo y doña Victoria Robledo Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.212.269 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000148/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 15 en la barriada de Juan Porras, de Antequera. Tiene una superficie útil de 73,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 494, folio 197, finca registral número 25.502.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.256-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 282/1988, a instancia de «Kemen Comercial, Sociedad Anónima», contra «Local Taller de Diseño, Sociedad Anónima», y don Sergio Rodríguez Casanueva, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto

los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma para el caso de que la efectuada a los demandados personalmente resultara negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Local comercial de la derecha o bajo derecha. Situado en la planta baja de la casa número 29 de la calle del Doctor Fourquet, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid (hoy número 37), a favor de don Sergio Rodríguez Casanueva, casado en régimen de separación absoluta de bienes con doña Ana M. Vivanco Calderón, finca número 22.634-N, tomo 1.326, folio 10, inscripción 3. Inscrita en el Registro el día 29 de marzo de 1984.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.169-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Caballero Aguado, en representación de don Jesús Mendoza García, contra don Fernando Campos Ramírez, representado por el Procurador señor Rodríguez Pereñía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Campos Ramírez.

Parcela sita en el término de Ontigola-Toledo, cerca de Santibáñez, Val de las Casas y Peña del Gato, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.076, libro 43, folio 34, finca 1.076.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 63/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y tablón de anuncios de este Juzgado.—El Secretario.—4.278-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1991, a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra don Segundo Martín-Benito Cano y doña Benjamina Gallego Cano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 5.000.000 de pesetas, respecto a la finca número 2.179; 900.000 pesetas, respecto a la finca número 8.104, y 900.000 pesetas, respecto a la finca número 12.452, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de octubre de 1992, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 3.750.000 pesetas, respecto a la finca número 2.179; 675.000 pesetas, respecto a la finca número 8.104, y 675.000 pesetas, respecto a la finca número 12.452, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000038/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa sita en Camuñas (Toledo) en la calle de Capitanes, sin número. Con una superficie de 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), al tomo 210, libro 24, folio 218, finca registral número 2.179.

2. Viña en la Loma del Sitio, término de Camuñas (Toledo) con 1.596 vides de 2 fanegas 2 celemines o 1 hectárea 22 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), en el tomo 586, libro 69, folio 171, finca número 8.104.

3. Tierra en la Casilla en el término municipal de Camuñas (Toledo), polígono 8, número 2.575 puesta de viña con 1.600 vides, en una cabida de 2 fanegas o 1 hectárea 12 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), en el tomo 876, libro 98, folio 162, finca registral 12.452.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.759-D.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.480/1988 se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra doña María del Mar González Roiz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1992, a las diez cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1992, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.350.000 pesetas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados, de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María del Mar González Roiz a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

En término de Riego, parroquia de Vidiago, conejo de Llanes, a los sitios conocidos por Gozalo y García Peri, una posesión cerrada sobre sí, con muro, y constituida por una casa de vivir de planta baja, dos pisos y desván, además de un pequeño sótano, de superficie en planta 100 metros 80 decímetros cuadrados; pegada a la misma, por el oeste, otra casa-habitación de piso suelo, sala y desván de 62 metros 85 decímetros cuadrados; al oeste del anterior, una casa establo de piso suelo y pajar, de 73 metros 50 decímetros; al oeste de ella, otra casita destinada a garaje, de 20 metros cuadrados, y anejos a dichas edificaciones, terreno destinado a jardín, huerta y prado con arbolado, de superficie en junto 74 áreas 98 centiáreas. Forma todo una sola finca con algunos árboles fuera de su cierre, que linda: Norte, sur y este, caminos públicos o tránsitos, y al oeste, Julita y María Roiz Aparicio, camino, y en la actualidad Manuel San Miguel. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, en el tomo 780 del archivo, libro 516, folio 183 vuelto, finca número 72.377 triplicado, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—4.269-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.326/1987-E, a instancia

del Procurador señor Mairata Laviña, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Basilio de la Liana, y don Jesús Fernández de la Lliana, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una de ellas, por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 16 de septiembre de 1992, 16 de octubre de 1992 y 16 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado el efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

La sexta parte de la finca sita en la calle Autonomía, número 5, piso cuarto, derecha, de Sestao (Vizcaya). Consta de tres habitaciones, cocina y un baño, con calefacción y agua caliente individuales, carpintería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 257, libro 56 de Sestao, folio 243, finca número 3.869, inscripción segunda.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil y Copropietarios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 9 de junio de 1992.—La Secretaria.—4.267-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Eloisa García Santamaria y don Esteban Zabala Bretón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, don Esteban Zabala Bretón y doña María Eloisa García Santamaria:

Derechos de propiedad que a los demandados correspondan sobre la parcela número 4 de la fase octava de la colonia residencial «El Encinar del Alberche», fase octava, sobre la que se ha construido un chale, con una superficie de 108,60 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Siendo desconocido el domicilio actual de los demandados se notifica el señalamiento de las subastas por medio de los presentes edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.259-3.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 318/1992, a instancia de Societ Generale, sucursal en España, representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Clayto Lidford y por la finca hipotecada que se describirá, he acordado señalar para la primera subasta el día 3 de septiembre, a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.600.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta oficial de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de octubre, con rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Ciento veintidós.-Apartamento en planta primera, tipo A, número ciento diecisiete, del ala B, del edificio conocido por Minerva, situado en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, procedente de la hacienda de campo, denominada «Nuestra Señora del Carmen» y de la nombrada «Hijo del Santo». Ocupa una superficie construida incluida terraza de 50 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de cuarto de baño, un dormitorio con armario empotrado, salón-micrococina y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso y apartamento tipo A; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, apartamento tipo A, y fondo, espacio abierto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca número 10.765, inscrita al tomo 899, libro 256, folio 131.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-7.167-D.

Don Bernardo Maria Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.391/1990, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra don Carlos Javier Leiva García y doña Remedios Toré López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación. Por primera vez, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior; por tercera vez, el día 13 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan

como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, construida sobre parcela de terreno designada con el número 240 del plano de la urbanización, en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización «Campanares», y designada con el número 6. Se compone de plantas alta y baja. Con una superficie total construida, incluidos porches y terrazas cubiertas de 132 metros cuadrados. El resto de la superficie no construida se dedica a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, folio 114, tomo 1.166 del archivo, libro 388, finca número 28.117, inscripción sexta. Precio tasado en escritura de constitución de hipoteca, 17.775.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo Maria Pinazo Osuna.-El Secretario.-7.139-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 263/1992, a instancia de don Gregorio Quesada Márquez, representado por el Procurador don Juan Hidalgo Mairena, contra la Entidad «Biotechnology de España, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describirán, he acordado señalar para la primera subasta el día 18 de septiembre, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 450.000.000 de pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de octubre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-7.151-D.

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 205/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García González, contra «Servicios Monetarios, Sociedad Anónima» (SERMOSA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 99.680.000 pesetas, para la finca número 8.144, y de 320.320.000 pesetas, para la finca número 8.116.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, procedimiento número 205/1991, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—Sirva el presente de notificación a la Entidad demandada «Servicios Monetarios, Sociedad Anónima» (SERMOSA), que se encuentra en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 2, local número 3, en planta semibaja del edificio «Generalife», en avenida Ricardo Soriano, 61, de Marbella. Tiene una superficie construida de 850 metros 46 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Tiene su entrada mediante escaleras que da a los pasajes de los lados este y oeste. Linda: Al norte, con muro que da a la carretera nacional 340; al sur, con el local número 2 y escalera de emergencia del local número 4, situado en el sótano; al este, con muro que la separa de propiedad de los edificios «Stela I» y «Stela II» y rampa de entrada a garajes; al oeste, con muro que la separa de propiedad de la princesa Samira Moktar e Al-Sadawi, e hijo y escalera de emergencia del local número 4, situado en el sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.107, libro 107, folio 3 vuelto, finca número 8.114, inscripción tercera.

Urbana. Número 4, local número 1, situado en la planta baja del edificio «Generalife», en avenida Ricardo Soriano, número 61, de Marbella. Tiene una superficie construida de 585 metros 62 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por la derecha, entrando, o sea, al oeste, con pasaje del edificio que va de la carretera nacional 340 a calle Gómez de la Serna, por donde tiene entrada y vistas; por la izquierda, entrando, o sea, al este, con pasaje que va desde la carretera nacional 340 a calle Gómez de la Serna, por donde tiene su entrada y vistas; por el sur, con local número 2 de esta planta y azotea de la planta primera; al norte, con la carretera nacional 340, por donde tiene su entrada principal. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior figura al tomo 1.107, folio 7 vuelto, finca número 8.116, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—4.250-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 180/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Eduardo de la Torre Caparrós y doña Encarnación Ayala Mateo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre y hora de las once, para la segunda, y el próximo día 10 de diciembre y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno de regadío, sita en término de Cártama, procedente, en su origen, de la llamada Colonia de los Remedios, situada en los pagos de la Dehesa Baja y Rompedizos. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con carretera de la subzona, antes camino Viejo de Cártama a Málaga; al este, con vía o camino de 6 metros de anchura; por el sur, con la finca de donde procede, de don Manuel Bocanegra Bocanegra y otros, y por el oeste, con terrenos de don Miguel García Carrión, camino de por medio. Dentro de esta finca, y concretamente por la parte noroeste, existe una casa de labor constituida por una habitación, corral y cascarero, midiendo una superficie de 196 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y lindando por todos sus vientos con la finca sobre la que está edificada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 137 del tomo 780, libro 151 de Cártama, finca número 10.127.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—7.140-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 44/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga contra doña Felisa Gálvez Berrocal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta,

desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre y hora de las diez, para la segunda, y el próximo día 10 de diciembre y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra de regadío, en término de Cártama, partido de la Dehesa Baja, que mide 2 hectáreas 42 áreas 52 centiáreas, que linda: Al norte, con don Miguel Díaz Campos; al sur, con la carretera de Cártama a Colín; al este, con camino y acequia de la propia finca, y al oeste, con finca de don Miguel Díaz Campos y otra de don Emilio Escobar Gálvez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 752, libro 141 de Cártama, folio 18, finca número 9.327.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 6.863.533 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—7.138-D.

MANACOR

Edicto

Don Tomás Blanes Valdés, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1990, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Cerda Bestard, en representación de «Hierros y Aceros de Mallorca, Sociedad Anónima», contra doña Mari Paz Redondo García y «Jan Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1º Rústica, tierra secano indivisible, sita en término de Felanitx, llamada el Camino de Son Prohens, de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Inscrito al tomo 1.203, libro 239, folio 197, finca 11.045.

Valorada en 750.000 pesetas.

2º Rústica, tierra secano, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada Son Prohens, de cabida 17 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 2.857, libro 565, folio 96, finca 30.403.

Valorada en 750.000 pesetas.

3º Urbana, porción de cochera, sita en la ciudad de Felanitx, calle Costa y Llobera, número 33, con un piso destinado a vivienda sobre la misma construido, procedente dicha cochera de la casa de planta baja de dos vertientes. Inscrita al tomo 3.167, libro 608, folio 189, finca 35.726.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 2 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-519-90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 20 de mayo de 1992. El Juez, Tomás Blanes Valdés.—El Secretario.—7.125-D.

MATARO

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 547/1991, a instancia de «Artículos Mas, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Artículos Mas, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—El Secretario sustituto.—7.161-D.

MURCIA

Edicto

La Juez sustituta, Francisca Pinos Montoya del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 863/1991, que se siguen a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Gertrudis Segovia de Haro, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de octubre de 1992, a las once treinta horas.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.
 Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 17.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a través del portal número 2 que da a la calle Doctor Fleming. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en pasillo vestibulo, estar-comedor, cocina, tendadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Frente, sur, meseta de escalera, ascensor, vuelo de patio de luces y vivienda letra A, de igual planta y portal; derecha, entrando, calle Doctor Fleming; izquierda, vuelo de patio de luces, y fondo, terrenos de la Sociedad «Carrillo Zapata, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.031, libro 338, folio 78, finca número 35.336, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1992.—La Juez, Francisca Pinos Montoya.—El Secretario.—4.270-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hacer saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 572/1987, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra Sociedad Agraria de Transformación Granja Sylá en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.280.000 pesetas la finca 12.122 y 2.912.000 pesetas la finca 12.562.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, sino se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. En término de Yecla, paraje de la Celadilla, Lidonero o Casa del Paje, un trozo de terreno de forma irregular, que tiene de superficie 17.010 metros cuadrados. Linda, este, Pascual Azorin y otros; sur, Bartolomé Juan; oeste, Fulgencio Rentero y en parte cauce y el pozo de Santiago, y norte, María Francisca Juan Soriano, hoy en parte finca de este grupo y en parte, Antonio López Juan. Dentro de su perímetro se encuentran en la actualidad, las siguientes edificaciones:

Número 1. Una nave de una sola planta que mide 8 metros de fachada por 36 de fondo, o sea, 288 metros cuadrados. Número 2. Otra nave compuesta de dos cuerpos unidos también de una sola planta que mide de fachada, 21 metros por 22 de fondo, o sea, 462 metros cuadrados. Número 3. Ocupa otra nave, también de dos cuerpos unidos con iguales características que el anterior, o sea, de superficie 472 metros cuadrados, y unida a ésta una nave de 5 metros de frente por 21 de fondo, o sea, 105 metros cuadrados. Número 4. Otra nave destinada a almacén de unas sola planta que en la actualidad mide 19 metros de fachada por 12 de fondo, o sea, 228 metros cuadrados. Número 5. Una nave de una sola planta que mide 10 metros de frente por 93 metros 50 centímetros de fondo o sea, 935 metros cuadrados, de estructura metálica y cubierta por urallita. Número 6. Una nave de una sola planta, también de estructura metálica cubierta de urallita que mide 12 metros de frente por 27 de fondo, o sea, 240 metros cuadrados. Número 7. Una nave de iguales características que la anterior, que mide 10 metros de frente por 93 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 935 metros cuadrados. Un depósito subterráneo para agua, de 6 metros de largo por 4 metros 25 centímetros de ancho por 4 metros de profundidad, con capacidad para 100.000 litros y otro depósito también para agua construido en elevación sobre el piso a una altura de 6 metros que esta compuesto de tres depósitos unidos con una capacidad total de 3.000 litros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.472, libro 846, folio 24, finca número 12.122, inscripción octava.

2. En el paraje de la Celadilla, Lidonero o Casa del Paje, un trozo de tierra cereal secano, llamado de la Celadilla, de cabida 3 hectáreas 85 áreas 3 centiáreas. Linda: Este, Antonio López Juan; sur, el grupo comprador; oeste, camino de las Cabezuelas, y norte, Pascual Azorin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.472, libro 846, folio 30, finca número 12.562, inscripción quinta.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.182-D.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 682/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan Mayor Díaz, don José Sandra Bolta, don Diego Blázquez García, doña Ana Sánchez López, doña Donosa Bustamante Sánchez, don Vicente Sánchez López, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de septiembre de 1992, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda el

día 21 de octubre de 1992, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 20 de noviembre de 1992, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo respecto a la parte ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de dos alturas. A la altura inferior se accede a través de una escalera interior. Tiene como anejo en su parte frontal y posterior, dos terrazas, que ocupan ambas una superficie de 46,50 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, zona común; derecha, entrando, finca número uno; izquierda, finca número tres, y fondo, calle José Giménez Ruano.

Inscripción: Tomo 2.031, folio 106, finca número 35.372.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de dos alturas. Tiene una superficie útil de 88,18 metros cuadrados distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, en la planta inferior, y cuarto de baño y terraza, en la superior. Tiene, además, en la planta inferior un garaje con una superficie útil de 14,15 metros cuadrados, y como anejo, en su parte frontal y posterior, dos jardines, que ocupan ambos 65,60 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle privada; derecha, entrando, finca número 24; por la izquierda, calle privada, y fondo, zona verde privada.

Inscripción: Tomo 2.031, folio 127, finca número 35.414, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de dos alturas. A la altura inferior se accede directamente desde una calle privada, a través de su jardín anejo frontal, y a la superior por medio de una escalera interior, que arranca de la inferior. Tiene una superficie útil de 88,18 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, en la planta inferior, y cuatro dormitorios y cuarto de baño, en la superior. Linda: Frente, oeste, calle privada; derecha, entrando, finca número 41; izquierda, finca número 43, y fondo, zona verde privada.

Inscripción: Tomo 2.031, folio 146, finca número 35.452, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de dos alturas. A la altura inferior se accede directamente desde una calle privada, a través de su jardín anejo frontal, y a la superior por medio de una escalera

interior que arranca de la inferior. Tiene una superficie útil de 88,18 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, en la planta inferior, y cuatro dormitorios y cuarto de baño, en la superior. Linda: Frente, norte, calle privada; derecha, entrando, finca número 49; izquierda, herederos de Diego Martínez y zona verde privada, y fondo, dicha zona verde.

Inscripción: Tomo 2.031, folio 152, finca número 35.464.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar duplex, compuesta de dos alturas. A la altura inferior se accede directamente desde una calle privada, a través de su jardín anejo frontal, y a la superior por medio de una escalera interior que arranca de la inferior. Tiene una superficie útil de 88,18 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño en la superior. Linda: Frente, norte, calle privada; derecha, entrando, finca número 53; izquierda, finca número 51, y fondo, zona verde privada.

Inscripción: Tomo 2.031, folio 156, finca número 35.472, primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—4.275-3.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia, en el expediente número 886/1991, promovido por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de la mercantil «Electrend Spain, Sociedad Anónima», dedicada al comercio al por mayor de aparatos eléctricos de uso doméstico, frío, etcétera, con domicilio social en Polígono Industrial Oeste, parcela 27/4-5.1 de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la Entidad «Electrend Spain, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 23.657.184 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad «Electrend Spain», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio y hora de las once, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1992.—El Secretario.—7.166-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 803/91-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Prisciliano Álvarez Jiménez, en reclamación de 6.611.263 pesetas, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 34 de orden.—Local comercial en la planta más cero, que tiene una superficie construida cerrada en 198,59 metros cuadrados, y linda: Frente o acceso, con terraza común en una longitud de 9,85 metros; fondo, con vía pública en un lado de 9,85 metros; derecha, con el local número 35, en una longitud de 10 metros; izquierda, con el local número 33, en un lado de 7,25 metros y con escalera de acceso al local número 69 en línea de 2,75 metros; por la parte inferior, con el local número 34 y 35, y por la parte superior, con los locales números 69 y 70. Forma parte de un edificio sito en Cala D'or (Santanyi), procedente de la finca «Es Revells» y también Sa Punta Grossa, conocido por «Cinque Punte Residence», edificado sobre una porción de terreno solar que mide 9.400 metros cuadrados. Finca número 27.594, folio número 100 libro número 402, tomo número 3.838.

Finca tasada en 15.425.633 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018080391, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—7.130-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 71/1992, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido doña María Rosselló Rosselló, representada por el Procurador señor Bauzá Miró, respecto a los deudores don José Antonio Barcia Pregel y doña Isabel Barros Villar, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 8 de septiembre, a sus

diez horas, sirviendo de tipo el precio de avaluo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 5.700.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 5 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 5 de noviembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-71/1992, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 57 de orden.—Vivienda derecha o primera puerta del piso décimo, con entrada por el zaguán, escalera y ascensor, número 115-A de la calle Manacor. Tiene su fachada a la calle Benito Pons de esta ciudad. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, pasillo y vestíbulo.

Inscrita al tomo 3.671, libro 260 de Palma IV, folio 183, finca número 16.561, tercera.

Dado en Palma a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.127-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.077/1990-2, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Sistemas de Señalización Balear, Sociedad Anónima», contra don Hilario Morales Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Hilario Morales Martínez:

Urbana. Número cuatro de orden.-Vivienda posterior, tipo 3, situada en la planta baja de la zona I, con acceso por el zaguán señalado con el número 30 de la calle Cerezo, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 88 metros cuadrados. Inscrita al libro 572, tomo 4.355, finca 34.454, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 26 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 171077/90-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.137-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1992-B, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ubillos, contra doña María Isabel César Pejenaute y don José Javier Moreno Elorz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escri-

tura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de la casa número 1 de la calle Doctor Joaquín Gortari, chaflán con la avenida de San Jorge, en Pamplona. Tiene una superficie de 64 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada desde la citada calle; por frente, la propia calle; derecha, entrando, portal de acceso a viviendas de casa 1 y caja de escalera; por izquierda, con avenida de San Jorge y fondo, bajera de la propia casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 533, libro 245, sección primera, folio 106, finca 3.482-N.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Vivienda piso primero, izquierda, de la casa número 71 de la avenida de San Jorge, en Pamplona. Tiene una superficie construida de 100 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 87, libro 63, sección primera, folio 99, finca 3.676.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-El Secretario.-7.156-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de septiembre y 2 y 30 de octubre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 960/91-B, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra doña Inocencia Gordillo Fernández y don Antonio Hidaigo Aguado, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han supliido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en piso primero exterior izquierda, letra C, de la casa número 6 de la calle Ildefonso Labayan, de Pamplona, con una superficie útil de 69,75 metros cuadrados. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.136-D.



Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 810/1991-D, promovido por Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Martínez Ayala, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Ruperto Unzué Saralegui, Consuelo Unzur Salinas y María Luisa de Zarauz Sagüés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de 5.428.000, 643.791, 3.566.897 y 2.155.646 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito a mano izquierda del portal, mirando a la fachada principal de la casa número 16 de la calle Recoletas, de Pamplona. Inscripción: Tomo 779, libro 51, folio 62, finca 3.007, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Tipo de la subasta, 5.428.000 pesetas.

2. Local comercial sito a mano derecha del portal, mirando a la fachada principal de la casa número 16 de la calle Recoletas, de Pamplona. Inscripción: Tomo 779, libro 51, folio 65, finca 3.009, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Tipo de la subasta, 643.791 pesetas.

3. Local comercial único destinado a usos industriales, de la planta baja de casa interior, sin número de orden, situada detrás de la casa número 16 de la calle Recoletas, de Pamplona, al costado derecho de las casas números 29 y 29 bis de la calle San Lorenzo, de Pamplona. Inscripción: Tomo 779, libro 51, folio 114, finca 3.041, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Tipo de la subasta, 3.566.897 pesetas.

4. Casa señalada con el número 18 de la calle Recoletas, de Pamplona. Inscripción: Tomo 457, libro 275, folio 40, finca 16.966, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Tipo de la subasta, 2.155.646 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—4.265-3.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 2 de octubre y 29 de octubre próximo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 482/1991-B, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña María Nieves Gabay Irigoyen, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, en jurisdicción de Cizur Mayor, piso séptimo, letra D, correspondiente a parte del edificio B.8, portal número 55, superficie de 80 metros cuadrados. Tiene aneja plaza de aparcamiento en semisótano, con superficie de 22 metros 44 decímetros. Inscrita al tomo 583 del archivo, libro 204 del Ayuntamiento de Cizur, folio 77, finca 13.658, inscripción quinta. Valorada en 6.190.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.132-D.

★

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de septiembre, 13 de octubre y 9 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 168/90-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Sagrario González García y don José Manuel Elorz López de Dicastillo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo

el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Finca 9.858. Terreno al sitio de Mendicosa, en jurisdicción de Subiza, Cendea de Galar. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca 9.861. Terreno al sitio de Mendicosa, en jurisdicción de Subiza, Cendea de Galar. Valorada en 350.000 pesetas.

Finca 11.033. Vivienda unifamiliar, sin número, sita en el paraje Mendicosa, en jurisdicción de Subiza, Cendea de Galar. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.162-D.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María Del Carmen Borjabad García, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de Juicio ejecutivo número 381/1989, promovidos por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación del «Banco del Comercio Sociedad Anónima», contra don Valentín Grana Ramos, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos se encuentran de manifiesto en esta secretaría, donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera Subasta: El día 24 de septiembre de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1992. En esta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera Subasta: El día 17 de noviembre de 1992. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Vivienda sita en esta ciudad del Puerto de Santa María, en el conjunto residencia en calle Luna, número 4, de las denominadas tipo dúplex. Tiene

una superficie útil de 89'84 metros cuadrados. Es del tipo A, la número 30 de la división horizontal y es la letra L de la escalera número 4 entrando a la derecha.

Está valorada en la cantidad de: 10.000.000 de pesetas.

2.ª Plaza de aparcamiento sita en el mismo Conjunto residencial donde se ubica la vivienda anterior. Calle Lujá 4, es la plaza 11, en la planta baja primera a la izquierda, es la finca número 16 de la división horizontal, tiene una superficie útil de 18 metros con 30 decímetros cuadrados y es de protección oficial.

Esta valorada en la cantidad de: 1.000.000 de pesetas.

3.ª Una cuarta parte indivisa de la vivienda sita en Vigo, en el edificio de la Via Norte de Vigo, número 26, 28, 30 y 32 de dicha calle, piso cuarto, letra D, tiene una superficie de 139,27 metros cuadrados.

Está valorada dicha participación en: 3.000.000 de pesetas.

4.ª Moto Vespa, matrícula CA-4.600-W.

Está valorada en la cantidad de: 100.000 pesetas.

5.ª Vehículo automóvil marca Renault 21, matrícula CA-0668-AD.

Está valorado en la cantidad de: 1.200.000 pesetas. Dado en Puerto de Santa María, a 11 de junio de 1992.—La Juez, María del Carmen Borjabad García.—El Oficial en funciones de Secretario.—7.177-D.

SAGUNTO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia dictada por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto, se hace saber que en este Juzgado y con el número 387/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Adoración Herrero García, sobre declaración de fallecimiento de don Evaristo Sánchez Tortajada, nacido el día 26 de octubre de 1913 en Santa Cruz de Moya (Cuenca), hijo de Miguel de María, casado con la promovente el día 26 de diciembre de 1941. Don Evaristo Sánchez desapareció del domicilio conyugal, sito en la plaza Ramón y Cajal, número 1, de Sagunto, el día 8 de mayo de 1950, sin dar a conocer su paradero y sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas a pesar de las múltiples averiguaciones y laboriosas gestiones practicadas para descubrir su paradero.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Las Provincias» y en «El País», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sagunto a 6 de mayo de 1992.—La Juez.—El Secretario.—7.713-E.

1.ª 9-7-1992

SAN SEBASTIAN

Cédula de citación

El ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido, en resolución del día de hoy, ha acordado, en juicio de faltas número 1.108/1991, citar a Michel Otegui Sorrondegui, hoy en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 28 de julio de 1992, a las once cincuenta horas de su mañana, comparezca en calidad de denunciado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir al juicio de faltas señalado para ese día.

Y para que sirva de citación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente en San Sebastián a 16 de junio de 1992.—La Secretaria.—7.731-E.

★

El ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido, en resolución del día de hoy, ha acordado, en juicio de faltas número 905/1991, citar a don José Luis Llamas Colino y a doña María Teresa Goiburú Egaña, hoy en paradero desconocido, a fin de que el próximo 21 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas, comparezcan en calidad de denunciados en la Sala de Audiencia de este Juzgado para asistir al juicio de faltas señalado para ese día.

Y para que sirva de citación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en San Sebastián a 16 de junio de 1992.—La Secretaria.—7.729-E.

★

El ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián y su partido, en resolución del día de hoy, ha acordado, en juicio de faltas número 226/1992, citar a José Iván Rodríguez Berzoso, hoy en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 28 de julio de 1992, a las once cuarenta horas de su mañana, comparezca en calidad de denunciado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir al juicio de faltas señalado para ese día.

Y para que sirva de citación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en San Sebastián a 16 de junio de 1992.—La Secretaria.—7.730-E.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Adela Prior Moreno, se tramita expediente con el número 314/1990-3, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Quintín Prior Gailegos, que, como consecuencia de la guerra civil, fue detenido y fusilado en el año 1936, sin constar dato alguno del lugar y sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que lo acordado tenga efecto y su publicación en debida forma, expido la presente en Sevilla a 20 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—El Secretario.—7.668-E.

1.ª 9-7-1992

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 389/1985-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Enrique Campos Rodríguez, vecino de ésta, a quien se le notifica el contenido del presente, caso de no ser habido en su actual domicilio, y en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad

que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes existentes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Piso tipo A, letra C, en planta décima, en el edificio número 1 de puerta este, en el polígono Aeropuerto, de esta capital. Tiene una superficie construida de 102,90 metros cuadrados y útil de 84,73 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro al tomo 2.272, libro 135, folio 53, finca número 7.154 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Valorado a efectos de subasta en 6.838.131 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.173-D.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 842/91 IG, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Hotel Playa Sierra, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Piso segundo, letra C, de la casa en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 91, antes 101, que linda: Por su frente, con el paseo de situación; derecha, con la casa número 65, hoy 93 del mismo paseo; por la izquierda, con el piso segundo, letra D; por el fondo, con la meseta de escalera, piso segundo, letra B, y patio de luces; por bajo, con el número o piso letra C, y por arriba, con el piso tercero, letra C. Mide 112 metros 80 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 3,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.636 del archivo, folio 116, finca 4.072, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en 44.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1992.—Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.172-D.

SORIA

Edicto

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 501 de 1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa contra Sociedad mercantil «Clasificaciones y Estibas Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Pirotécnica, 14, Vicalvaro, Madrid, por cuantía de 444.733.226 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el que se indica al final de la transcripción de la finca.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

Urbana.—Parcela C, emplazada en el futuro vial, que es la finca G de esta parcelación, en Madrid, Vicalvaro, al sito de Valdecerrante o Valdebernardo. Adopta la forma de un polígono irregular que comprende una superficie de 43.493 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 74 metros, con finca G; este, línea quebrada de 9 metros, tramos rectos de 11 metros, 17 metros, 9 metros, 33 metros, 29 metros, 119 metros, 36 metros, 38 metros y 137 metros, con fincas rústicas de otros propietarios; suroeste, línea quebrada de once tramos rectos de 46 metros, 63 metros, 28 metros, 24 metros, 48 metros, 38 metros, 42 metros 93 metros y 62 metros 50 centímetros, con terrenos de la red ferroviaria.

Sobre la parcela descrita, se encuentra la siguiente edificación:

Un edificio complejo, formado por tres cuerpos de naves industriales, denominados nave una, nave dos y nave tres. La llamada nave una está compuesta por veintinueve crujeas de pilares, destinada para la recepción, almacenaje y distribución de mercancías. Tiene forma sensiblemente rectangular, de 174 metros de largo por 14,20 metros de ancho, en una sola planta de altura libre de 6,50 metros. Toda la nave está formada por cerchas y estructura de hormigón armado con tirantes metálicos, apoyados en pilares de hormigón armado. La cubierta, remozada y rehabilitada, tiene inclinación en forma curva y está realizada en hormigón armado, el cerramiento está hecho a base de ladrillo macizo cara vista de un pie de espesor. En su fachada delantera se han abierto veintinueve huecos para puerta levaderas de 2,60 por 2,90 metros, que permiten el atraque al muelle de los camiones para su carga y descarga. En la fachada posterior se han abierto seis huecos para puerta y muelles entre las crujeas 11 a 16, tiene iluminación cenital a base de huecos traslucidos de uralita. La llamada nave dos tiene carácter complementario con la anterior, a la que se une por medio de una gran puerta de comunicación. Esta construida con nivel de suelo +0,00 y tiene en su cara norte un muelle para carga y descarga de vehículos a +1,00 metros. Tiene forma rectangular, con dimensiones de 60,50 y 24,43 metros, con altura libre de 6,50 metros y es diáfana en su interior, tiene estructura portante de hormigón armado, alternada con pilares metálicos. El cerramiento es a base de muros de hormigón y fábrica de ladrillo a cara vista. La cubierta es en forma de dientes de sierra, compuesta por elementos curvos de hormigón armado, los cuchillos disponen de huecos de ventilación e iluminación, cerrados con aralitas traslucidas y el muelle de carga está formado a base de solera y muros de hormigón con estructura portante de pilares y cerchas metálicas y la cubierta a base de uralita sobre correas metálicas. La nave tres es la nave central, situada entre las números uno y dos. Está destinada a ofi-

cinas y servicios para las otras naves. Tiene forma rectangular con dimensiones de 28,30 metros por 8,60 metros, que se desarrolla en tres plantas y torreón con alturas libres interiores de 6,30 metros, la baja y primera y 4,30 metros, la segunda. Las plantas bajas y primera, tienen la misma superficie de 28,30 y 8,60 metros, pero la planta segunda esta retranqueada respecto de la inferior en 7 metros, con lo que tiene una superficie de 21,40 metros por 8,60 metros. Está compuesta por estructura de pilares, muros laterales y forjados a base de hormigón armado. La cubierta es plana y visitable. El muro de cerramiento de la fachada sur está realizado a base de fábrica de ladrillo macizo tosco, enfoscado en ambas caras. Dispone de algunos huecos para iluminación y ventilación en carpintería metálica, la comunicación entre plantas se realiza mediante escaleras interiores.

El edificio descrito está situado a la derecha de su entrada principal, por el vial designado como parcela letra G, en la escritura de segregación que se dirá en el apartado de título.

Además del citado edificio complejo de naves y oficinas, sobre la citada parcela, existían edificios y en estado de abandono y semiderruidos otras tres edificaciones ubicadas a la izquierda de la parcela desde su entrada principal por finca G, que son las siguientes:

Edificio para comedores y vestuarios del personal de dos plantas, de 230 metros cuadrados la planta baja y 210 metros cuadrados, la primera, que se encuentra dividido en varias habitaciones y servicios.

Edificio de una sola planta, destinado a zonas de transformadores y talleres. Tiene una superficie construida de 440 metros cuadrados. Su estructura es de hormigón armado y la fachada de ladrillo macizo, actualmente enfoscado. Su altura es de 6,70 metros.

Nave diáfana destinada a almacén y oficinas con entreplanta. La planta baja tiene una superficie de 552 metros cuadrados y está dedicada a la recepción y reexpedición de pequeña paquetería. La entreplanta, de 192 metros cuadrados, está destinada a oficina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 53 del libro 6, de la sección cuarta de Vicalvaro, finca número 181.

Dicha finca se encuentra arrendada, según se dice, en el título de constitución de hipoteca, a la Sociedad «Aerpons-Trim Madrid, Sociedad Anónima». Valorándose la finca hipotecada, a efectos de subasta en la cantidad de 726.600.000 pesetas.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1992 y hora de las doce de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar, bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1992 y hora de las doce de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma a la Entidad demandada.

Dado en Soria a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—El Secretario, Pedro García Gago.—7.163-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 339/1991, promovidos por HIPOTEBANSA, contra don Miguel Angel Alsina Clua y doña Carmen González Bernaus, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86,

3.º, el día 31 de julio de 1992, a las once horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre, a las once horas y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 28 de octubre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente consignar en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número nueve.—Vivienda puerta primera de la segunda planta, sita a la derecha del frente del edificio, en término del Vendrell, calle Mestre Antich, sin número, de la urbanización Sintoy, tomando como tal la calle de su situación. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell, al tomo 709, libro 186 del Vendrell, folio 4, finca 7.750, inscripción octava.

Tasada, a efectos de la presente, en 5.794.680 pesetas.

Dado en El Vendrell a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—7.178-D.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 91/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Pilar Ballbe Thos y don Gregorio Estaun Mota, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las diez horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 1 de octubre de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1992, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y

previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Casa de un solar compuesta de bajos, un piso y azotea, con patio detrás, sita en esta ciudad, con frente a la calle Aviño, número 11, con una superficie de 127 metros 21 decímetros cuadrados, iguales a 3.366 palmos cuadrados, de los que están edificados por planta 62 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con dicha calle; derecha, saliendo, norte, con Jaime Purull Castella; izquierda, Juan Carne Espalada, y derechohabiente de Carmen Palet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.605, libro 480, Sección primera, folio 27 de la finca 3.471-N.

Valoración inicial de 17.449.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—7.758-D.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.217/1991, en los que se ha tenido por solicitado expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Cardona Murgui, nacido en Valencia el día 22 de septiembre de 1956, hijo de Miguel Cardona Leonardo y de Remedios Murgui Mico, desaparecido en junio de 1979 mientras cumplía el servicio militar, siendo su último domicilio en Valencia, calle La Remonta, número 1, puerta 1, lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—La Secretaria.—7.756-E. 1.ª 9-7-1992

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 889/1989, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, «Alster, Sociedad Anónima», y a quien resulte ser el conductor del vehículo V-5535-CU el día 1 de enero de 1989, a fin de que el próximo día 15 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» en Valencia, 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—7.684-E.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el 849/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Lara Hernández y doña Isabel Ruiz Blanco, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 17 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/849/91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Vivienda, en planta primera, letra C, de la casa sita en Valladolid, calle El Águila, número 6. Inscrita al tomo 838, folio 148, finca 34.686 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.273-1.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 351/1990-B, a instancia de don Miguel Angel Marchena Rodríguez contra don Fernando Tasis Sanz, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento: 4630 0000 17 03:1 90,

una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta de la calle Luis Cuesta, número 5 de la localidad de Laguna de Duero (Valladolid), con una superficie de 161,94 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 452, folio 92, finca número 4.171.

Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—7.176-D.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 65/1992-Civil, promovidos por Caixa d'Estativ Comarcal de Manlleu, contra María Flores Grados y Mariano Avilés Navas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 29 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda el día 29 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la

segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa chalé, con patio o terreno anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 26 de la manzana o de la urbanización. La casa, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura irregular y tiene su frente en la calle Pau Casals. Mide en junto 550 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea ligeramente curva de 15 metros, con calle Pau Casals; derecha, entrando, en línea quebrada de 15,80 y 30 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 24); izquierda, en línea quebrada de 17 y 26 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 28), y fondo, en línea recta de 12 metros, con resto de que se segregó destinado a zona de utilización no específica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, inscripción 7.ª de la finca número 1.089-N, al folio 195 del tomo 2.136, libro 43 de Sant Salvador de Guardiola.

Tasados a efectos de la presente en 5.535.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Vic, 26 de mayo de 1992.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—4.309-A.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos incidentales número 471 de 1990, tramitados a instancia de «Credif Lyonnais, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fernández González, contra «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 70.717.994 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dicho demandado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 1992, a las doce quince horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de octubre, a las doce quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Buque pesquero congelador, con casco de acero, nombrado «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima». Su valor: 275.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 13 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—4.249-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/1987, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Rodríguez Rivas contra Centro Gallego en Alava, sobre reclamación de 6.485.462 pesetas, en el que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, referencia 0009000150367/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local en calle Diaz de Arcaya, número 3, bajo, derecha, de Vitoria; tomo 3.594, libro 393, finca número 13.208.

2. Local en calle Diaz de Arcaya, número 5, bajo, izquierda, de Vitoria; tomo 465, finca número 35.634.

El valor justipreciado según el informe pericial emitido en el presente procedimiento por el que salen a pública subasta los bienes embargados es de 50.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—4.649-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 728-C/1991, a instancia de doña Mercedes Pacheco Sanz, representada por la Procuradora señora Balduque, contra don Alvaro Español Carrera, doña Josefa Puente Encabo y otros.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el día 16 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al

sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en la villa de Tamarite de Litera, en la carretera de Binéfar, sin número, zona o partida del Patronio, de 1.753 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa de una sola planta, señalada con el número 67 de la carretera de Binéfar y con una superficie de 103 metros cuadrados, a la que se halla adosado un cobertizo de 27 metros cuadrados y medio. Linda: Frente, o norte, carretera de Binéfar; derecha, entrando, Rudesino Castán; fondo, avenida de Flores Gil, antes calle sin nombre, e izquierda, Miguel Aguilar, Pedro Soler y Hermandad Sindical.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera la inscripción cuarta, en el tomo 421, folio 145 de la finca 5.336. Tasación: 5.340.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado de Tamarite de Litera, expido el presente edicto en Zaragoza a 14 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—4.266-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.164/1991, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandada doña Isabel Lucía Aja Manero, con domicilio en Pablo Gargallo, 25, 7.º, C. Zaragoza, y Javier Jover Oliva, con domicilio en Pablo Gargallo, 25, 7.º, C. Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 29 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 26 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso 7.º, C, escalera 5 de la casa número 25 de la avenida Pablo Gargallo, de Zaragoza, de 90 metros cuadrados aproximadamente, con sus anejos inseparables de plaza de garaje señalada con el número 19 y el trastero número 18. Tasado en 16.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.123-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 786/1991, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados doña Amparo Gil Navascués, con domicilio en Baltasar Gracián, 27, 3.º, Zaragoza; don Florencio Alcalá Ramos, con domicilio en Baltasar Gracián, 27, 3.º, Zaragoza; doña María Elena Alcalá Gil, con domicilio en Diego Velázquez, 3, 7.º, 1, Zaragoza, y don Luis Javier Alcalá Gil, con domicilio en avenida de las Torres, 31, 7.º, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso 7.º, D, en la séptima planta superior de la casa sita en avenida de Las Torres, 31, angular a calle Lorenzo Parto, de Zaragoza, con una superficie útil de 120 metros cuadrados. Finca registral 102.820. Tasado en 22.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.311-A.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 283/1992-C de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el/la Procurador/a señor/a Francobella, contra Alberto Vela Casaus y María Luisa Comeran Aznar, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las once de sus horas para todos los señalamientos en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, 1.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El 23 de octubre de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda o piso sexto, C, de la escalera primera, en la sexta planta superior, de 60 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,597 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con la caja del ascensor y el piso sexto, B, de la escalera primera; por la izquierda, con calle de Zaragoza la Vieja; por el fondo, con calle Camino de Miraflores, y por el frente, con el piso sexto, D, de la escalera

primera, rellano de la escalera y caja del ascensor. Forma parte de la finca sita en esta ciudad, camino de Miraflores, número 2, angular a la calle de Zaragoza la Vieja y a otra calle de nueva apertura sin nombre.

Inscrito al tomo 4.201, folio 48, finca número 5.273 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.312-A.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

Doña Rocio Escondrillas Gómez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Penal de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral 848/1990, por un delito de robo contra don José A. Miedes Mateos y don Rafael San Bartolomé Pérez y desconociéndose el actual paradero del testigo don Antonio Flores Garrido, con documento nacional de identidad número 22.955.849, nacido en Montuque (Córdoba), en fecha 20 de enero de 1965, hijo de Perfecto y Antonia, y último domicilio conocido en calle Guadalete, número 10, 1.º B, de Cartagena, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Rocio Escondrillas Gómez.—La Secretaria judicial.—7.592-E.

MADRID

Edicto

Doña Isabel García García-Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 27 de Madrid.

En este Juzgado de lo Penal número 27 de los de Madrid se tramita ejecutoria número 150/1990, por delito de estafa, contra don Antonio Fernández Aguirre, y en la cual, por resolución del día de la fecha, 11 de junio de 1992, he acordado citar a los perjudicados don Lorenzo Fernández Rubio, don José Fernández Álvarez y a don José Antonio Román Martínez Alonso, para que comparezcan en el Servicio Común de Ejecutorias, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, sección tercera, entre los días 20 al 25 de julio de 1992, a las nueve treinta horas, al objeto de hacerles entrega de los mandamientos de devolución a su favor en concepto de indemnización, bajo apercibimiento legal.

Y para que sirva de citación en forma a los perjudicados don Lorenzo Fernández Rubio, don José Fernández Álvarez y a don José Antonio Román Martínez Alonso, dado su ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel García García-Blanco.—El Secretario.—7.757-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de

Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 98/1992, seguida a instancias de don Carlos Ponz Artero, contra «Comercial Prestige, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de octubre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan, valorados en:

1. Cámara frigorífica de barra cinco bandejas («Azcoyen»): 103.500 pesetas.
2. Botellero («Novitas»): 100.000 pesetas.
3. Cafetera («Ariete»): 280.000 pesetas.
4. Máquina registradora («Uniwel»): 56.000 pesetas.
5. Cubitera («Servamatic»): 80.000 pesetas.
6. Molinillo de café («Faema»): 18.000 pesetas.
7. Tocadiscos-radiocasete («Radiola»): 5.000 pesetas.
8. Seis mesas cafetería: 16.800 pesetas.
9. Once sillas cafetería: 30.800 pesetas.
10. Seis taburetes de barra: 24.000 pesetas.
11. Cinco ceniceros de cafetería: 6.000 pesetas.
12. Botellero cuatro cajones («Comersa»): 60.000 pesetas.
13. Frigorífico («Zanussi»): 30.000 pesetas.
14. Máquina tabaco («Jofemar»): 10.000 pesetas.
15. Archivar de madera: 10.000 pesetas.
16. Dos armarios taquilleros cuatro taquillas: 14.000 pesetas.
17. Armario de madera: 10.000 pesetas.
18. Tres secadores manos («Manquisa»): 9.000 pesetas.
19. Tres jaboneras («Covertronic»): 4.500 pesetas.
20. Diez sofás, mimbre, dos plazas: 120.000 pesetas.
21. Cuatro mesitas, mimbre y azulejo: 32.000 pesetas.
22. Una mesa redonda, mimbre y azulejo: 12.000 pesetas.
23. Cinco mesitas pequeñas de madera y cristal: 28.000 pesetas.
24. Dos sofás, dos plazas: 40.000 pesetas.
25. Dos sofás, tres plazas: 48.000 pesetas.
26. Dos estufas («Supersers»): 6.000 pesetas.
27. Freidora («Berren» F-10): 2.000 pesetas.
28. Cocina dos fuegos y plancha («Fagor» industrial): 32.000 pesetas.
29. Seis cuadros (sala TV): 18.000 pesetas.
30. Un video («Thomson» V320): 20.000 pesetas.
31. Una máquina registradora («Casio» 2122 ER): 60.000 pesetas.
32. Cafetera («Ariete-Faema»): 160.000 pesetas.
33. Seis cuadros: 18.000 pesetas.
34. Nueve plantas artificiales decoración con ocho jarrones: 32.000 pesetas.
35. Una escalera metálica: 3.000 pesetas.
36. Freidora industrial («Davis»): 26.000 pesetas.
37. Congelador («Comersa»): 26.000 pesetas.
38. Cuatro ventiladores («Beaty»): 6.800 pesetas.
39. Planchadora industrial («Polimatic» B-855 MK): 117.000 pesetas.
40. Trece camas plegables: 143.000 pesetas.
41. Trece cuadros: 26.000 pesetas.
42. Un video («Schaub Lorenz» SL-120): 52.000 pesetas.
43. Treinta y cuatro mesas comedor: 272.000 pesetas.
44. Ciento ochenta y tres sillas de madera y mimbre para comedor: 1.098.000 pesetas.

45. Un equipo de música («Teac»), con mueble P-490: 45.000 pesetas.
46. Setecientos ochenta platos de diferentes tamaños: 156.000 pesetas.
47. Un frigaplato («Winterhalter»): 180.000 pesetas.
48. Veintisiete butacas de habitación: 216.000 pesetas.
49. Veinticinco espejos de madera, estilo castellano: 75.000 pesetas.
50. Veinticinco mesas de madera de habitación, estilo castellano: 350.000 pesetas.
51. Veintisiete radiadores: 108.000 pesetas.
52. Treinta mesitas de noche, estilo castellano: 270.000 pesetas.
53. Cuarenta y cinco cabeceras de cama, estilo castellano: 405.000 pesetas.
54. Cuarenta y cinco colchones: 432.000 pesetas.
55. Cuarenta y cinco somieres: 216.000 pesetas.
56. Un televisor súper, pantalla («Mitsubishi» VS-503 SP): 120.000 pesetas.
57. Una súper pantalla («Mitsubishi» VE-503 SP): 45.000 pesetas.
58. Un mueble comedor para cubertería (en madera), dos armarios y seis cajones: 60.000 pesetas.
59. Un botellero de madera para comedor: 20.000 pesetas.
60. Un mueble (en madera) para cubertería, con dos armarios y ocho cajones: 70.000 pesetas.
61. Un mueble (en madera) para cubertería, con tres armarios y doce cajones: 80.000 pesetas.
62. Cinco estanterías metálicas: 3.000 pesetas.
63. Una lavadora industrial («Golder-Girbau» 60-F14-EL): 257.600 pesetas.
64. Un aparato aire acondicionado: 25.000 pesetas.
65. Dos aparatos aire acondicionado («Mobyne, S. A.», EV-54F «Interclisa»): 172.200 pesetas.
66. Dos torres refrigeración («Interclisa» TR-54-F): 438.200 pesetas.
67. Una cocina industrial con cuatro fuegos y dos planchas («Euras» A-100, serie Astro): 66.000 pesetas.
68. Una cocina industrial con seis fuegos («Benanal»): 66.000 pesetas.
69. Una centralita seis líneas («Standar Eléctrica, S. A.», Unimat-4041-R): 640.000 pesetas.
70. Una impresora de llamadas («Compute.mate» 100): 30.000 pesetas.

Total: 7.763.400 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa sita en Burriana, calle Ecce Homo, 4, «Hotel Monterrey».

Castellón, 11 de junio de 1992.—El Oficial habilitado.—7.759-E.

MADRID

Edictos

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 318/1990, ejecución 147/1990, a instancia de Roberto Rodríguez Peña Sánchez contra «Semor, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta

Urbana: Edificación con destino a local, que ocupa un área edificada de 115 metros 8 decímetros cuadrados, solo de planta baja, sito en el término municipal de Galapagar, dentro del conjunto residencial El Guijo, al sitio del mismo nombre. Linda: Por el norte, parte con el patio central del edificio, parte con finca segregada y parte con local de super-

mercado; sur, con finca matriz; este, con finca segregada y con patio central del edificio, y al oeste, con parte del supermercado y con finca matriz. El solar tiene una superficie de 575 metros 88 decímetros cuadrados, ocupando la zona edificada 115 metros 8 decímetros cuadrados destinados a jardín para uso exclusivo. Finca número 9.204, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Sección Galapagar, libro 166, tomo 2.371, inscripción octava. 11.212.500 pesetas.

Cargas registrales: 5.340.000 pesetas
Valor real o justiprecio: 5.872.500 pesetas

Se hace saber que las cargas que constan subsisten.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta: Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo tasación.

Septima: En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava: Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima: Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima: Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de este Juzgado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid, 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—7.764-E.

★

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con los números 1.391/1992 y 1993/1984, ejecución número 101/1991, seguido a instancia de don Octavio José Solano Ramos, contra «Imfar, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Unico lote compuesto de las siguientes fincas:

Local comercial A, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 31. Ocupa una superficie útil de 100 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 29 de la calle de Leñeros; por el fondo o testero, con el muro de contención de tierras del edificio; por la izquierda, con el local comercial B de los mismos edificio y planta, y por el frente, con zona libre de la finca a la calle de Alejandro Rodríguez, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de 2 enteros 63 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de comunidad, con las salvedades que se determinan al establecer las reglas de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 102, folio 182, finca número 7.774, que es continuación de la finca 54.852 del Registro número 5. 13.500.000 pesetas.

Local comercial B, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 31. Ocupa una superficie útil de 62 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial A de los mismos edificio y planta; por el fondo o testero, con el muro de contención de tierras del edificio; por la izquierda, con el local comercial C de los mismos edificio y planta, y por el frente, con zona libre de la finca a la calle de Alejandro Rodríguez, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de 1 entero 63 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de comunidad, con las salvedades que se determinan al establecer las reglas de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 102, folio 185, finca número 7.776, que es continuación de la finca 54.854 del Registro número 5. 9.500.000 pesetas.

Local comercial C, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 31. Ocupa una superficie útil de 62 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial B de los mismos edificio y planta; por el fondo o testero, con el muro de contención de tierras del edificio; por la izquierda, con el local comercial D-1 de los expresados edificio y planta, y por el frente, con zona libre de la finca a la calle de Alejandro Rodríguez, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de 1 entero 63 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de comunidad, con las salvedades que se determinan al establecer

las reglas de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 102, folio 188, finca número 7.778, que es continuación de la finca 54.856 del Registro número 5. 9.500.000 pesetas.

Local comercial D-1, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 31. Ocupa una superficie útil de 105 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial C de los mismos edificio y planta; por el fondo o testero, con el muro de contención de tierras del edificio; por la izquierda, con el local comercial letra D-Dos, también con los mismos edificio y planta, con la escalera de comunicación entre el paseo de Leñeros y la calle de Alejandro Rodríguez y con zona libre de la finca que da a la calle de Alejandro Rodríguez, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de 2 enteros 64 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 1.287, folios 16, 21, 26, 31, finca número 17.174, que es continuación de la finca 54.858 del Registro número 5. 17.000.000 de pesetas.

Local comercial D, en planta de sótano del edificio sito en Madrid, paseo de Leñeros, número 29. Ocupa una superficie útil de 100 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial C de los mismos edificio y planta; por el fondo o testero, con el muro de contención de tierras del edificio; por la izquierda, con la casa número 31 del paseo de Leñeros, y por el frente, con zona libre de la finca que da a la calle de Alejandro Rodríguez, por donde tiene su entrada. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de 3 enteros 48 centésimas por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 1.291, folio 46, finca número 54.964 del primitivo Registro número 5. 13.500.000 pesetas.

Total tasación: 63.000.000 de pesetas.
Cargas registrales: 44.856.375 pesetas.
Justiprecio: 18.143.625 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 24 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1992, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce horas, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad», así como en el tablón de anuncios de los Juzgados de lo Social.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que (248 L.P.L. y 1.498 L.E.C.) los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 de la tasación pericial (1.500 L.E.C.).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 L.E.C.).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta,

adjudicándose los bienes al mejor postor (1.499 y 1.503 L.E.C.).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y, conforme el artículo 261 L.P.L., no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 L.E.C.).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (262 L.P.L.).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (131.8 y 133 L.H.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo (1.502 y 1.512 L.E.C.).

Duodécima.—Que todos los bienes inmuebles constituyen un solo lote.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—7.760-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Pilar Fernández Alonso, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos número 655/1988, Ejec. 147/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Fco. Cortés Cortés y otros contra Joaquín Ruiz Romero en reclamación sobre cantidad hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana: mitad indivisa de la nuda propiedad de piso vivienda en la planta alta del edificio señalado con el número veinte y una de la calle Juavert de la villa de Felanitx, que tiene su acceso directamente desde la citada calle Juavert a través de una escalera, que ocupa una superficie construida de 114,70 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Manacor, folio 115, tomo 3.868, libro 697 de Felanitx, finca 42.779.

Valor de tasación estimado en 6.200.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito de la calle Font y Monteros número 8, en primera subasta el día ocho de septiembre, en segunda subasta el día 1 de octubre y en tercera subasta, también en su caso el día 28 de octubre, señalándose como hora para todas

ellas la de las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 046500064014789 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquel el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta si fuese necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de la propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma del demandado Joaquín Ruiz Romero.

Dado en Palma de Mallorca, 11 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Pilar Fernández Alonso.—El Secretario.—7.763-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Antonio Capilla Bolaños, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R. 116 y 139/1990, ejecución 248/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Angel Carballo Herrera y otros, contra «Construcciones Hossa, Sociedad Limitada», se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la capital, calle de la Marina, número 20, quinto, en primera subasta, el día 16 de octubre de 1992, en segunda subasta, el día 9 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1992, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable: que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social

número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0248/90; que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La relación de bienes cuya subasta se pretende celebrar son los siguientes: Vivienda situada en la calle 18 de Julio, número 19, quinto, del municipio de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad con el número 15.533, libro 214, folio 25. Valorada en 6.338.495 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 16 de junio de 1992.—El Magistrate Juez, José Antonio Capilla Bolaños.—El Secretario.—7.761-E.

VIZCAYA

Edicto

Doña Ana Calvo Sanzo, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 645/1990 ejecución número 14/1991, a instancia de Roberto Cadenas Aroniz, en representación contra «Jose Goikoetxea e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mil quinientas cajas de 20 botellas cada unidad de 1/2 litros de agua mineral de Urberuaga: 720.000 pesetas.

Una llenadora de 60 módulos Berges y García: 3.000.000 de pesetas

Una taponadora de 15 módulos Bergés y García: 1.000.000 de pesetas

Una lavadora de 16 módulos Bergés y García: 2.000.000 de pesetas

Cadenas de transporte entre lavadora llenadora y acumulación final: 793.450

Una fotocopiadora «Canon» Pc-25: 100.000 pesetas

Un teclado «Olivetti»: 15.600 pesetas

Una impresora «Olivetti» DM-290: 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Bombero Echániz, número 1, Bilbao, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1992; en segunda subasta, en su caso, en el día 3 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de diciembre de 1992, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costa.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, artículo 263 L.P.L.

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto con los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si lo hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes fde. salario: artículo 32. I E.T.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Urberuaga de Ubilla, sin número, Markina-Xemein a cargo de «Jose Goikoetxea e Hijos, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 18 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—7.762-E.